



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 94-2007-ACSS.
Santiago de Surco,

31 OCT. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de felicitación a los trabajadores que participaron en la Campaña Integral de Salud "Surco para Todos 2007" realizado el domingo 28 de octubre del presente año, formulado por la señora Regidora Blanca Rosa Cabanillas Burga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10º inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17º inciso 5) y 51º de la Ordenanza N° 170 que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, la Campaña Integral de Salud "Surco para Todos 2007" referido por la Regidora Blanca Rosa Cabanillas Burga, fue organizada por la Gerencia de Desarrollo Social y se realizó el día domingo 28 de Octubre del 2007, en el Asentamiento Humano Rodrigo Franco (Local Comunal), lugar elegido por ser un asentamiento de escasos recursos económicos, que aún no cuenta con los servicios básicos;

Que, en la citada Campaña se brindaron un total de 546 atenciones, en las diferentes especialidades, contando además con la participación del personal de la Sub Gerencia de Sanidad, de practicantes y el apoyo de 15 Alumnas de la Escuela de Enfermeras de la Universidad Alas Peruanas, quienes realizaron actividades de Promoción de la Salud y de Prevención de Enfermedades.

Que, luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con el Artículo 10º inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a todo el personal que participó y apoyó la Campaña Integral de Salud "Surco para Todos 2007", que se realizó el día domingo 28 de Octubre del presente año, en el Asentamiento Humano Rodrigo Franco.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

